



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres, dispuso en la causa N° 6902/87, caratulada "Sabattini, Osvaldo Aurelio s/supuesto contrabando" la entrega del automóvil marca Peugeot 505, a este Tribunal.-

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Peugeot 505, secuestrado en la causa N° 6902/87 radicada en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres, caratulada "Sabattini, Osvaldo Aurelio s/supuesto contrabando".-

2°) Oficiar -por medio de la Prosecretaría de la Corte- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO